



El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150, 151 y 152 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1 y 21 párrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 27 fracción II y 35 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 8 fracción XIX, 45 fracción XIV, 190, 192, 195 y 196 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, 1, 5, numerales 1.0.2 y 1.0.2.2, 111, fracción VIII, XXXIII y 115 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública y 1, 3, 4, 13, fracciones I y II, 14, 16, 17, 23, 34, 35 y 38 del Reglamento para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Oaxaca, expide:

REVALIDACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Para prestar servicios de seguridad privada en el Estado de Oaxaca, a:

GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y EMPRESARIAL, S. A. DE C. V.

MODALIDAD DEL SERVICIO: Protección, vigilancia o custodia de personas y Protección o vigilancia de inmuebles e instalaciones.

NÚMERO DE REGISTRO DE AUTORIZACIÓN:
SSPO/DGAJ/DSSP/EXP-024-2013/AUT-024-2013-OAX/R-03/I-II.

DOMICILIO: CALLE XOCHITL, NÚMERO 1201, BARRIO LA NORIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68083

La presente revalidación de la autorización, con vigencia de un año, tiene efectos a partir del 06 de octubre del 2017 al 06 de octubre del 2018, en términos de la resolución dictada en el expediente 024/DSSP/2013.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

EL SECRETARIO

CAPITÁN JOSÉ RAYMUNDO TUÑÓN JÁUREGUI

Nº 0049

MNMM/JGM/ST